



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

ORDENANZA N° 196 - 2009-MPM.

Moyobamba, 30 de Octubre del 2009.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, en sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2009, ha visto el Dictamen N° 002-2009/MPM-CTESSA, suscrito por los miembros de la Comisión de Turismo, Ecología, Salud y Saneamiento Ambiental, con opinión favorable para aprobar el proyecto de ordenanza que norma el desarrollo de las actividades del Festival de la Orquídea y fomenta el Turismo Local Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Moyobamba la protección del Medio Ambiente, para ello ningún esfuerzo será suficiente, siendo necesario la participación de toda la ciudadanía y la institucionalización del festival de la orquídea para generar una cultura de protección de la diversidad biológica y promover el Turismo.

Que, desde hace varios años por diversas iniciativas y actividades de su población, Moyobamba ha venido ha ser reconocida como la ciudad de las orquídeas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° numeral 8), así como en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros, el Concejo Municipal Provincial de Moyobamba ha dado la siguiente:

## ORDENANZA QUE NORMA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE LA ORQUÍDEA

**ARTÍCULO 1°.-** Reconózcase al Festival de la Orquídea como actividad cultural de la Provincia de Moyobamba, que deberá realizarse en la jurisdicción en la última semana de Octubre de cada año.

**ARTÍCULO 2°.-** Declárese a la Orquídea *Cattleya rex* como símbolo del Festival de la Orquídea.

**ARTÍCULO 3°.-** El Festival de la Orquídea se encuentra a cargo, en su programación y ejecución, del Comité Técnico presidido por la Municipalidad Provincial de Moyobamba a través de un representante designado por el Alcalde, y conformado por instituciones públicas y privadas con sede en la provincia de Moyobamba, debidamente acreditado. La Junta Directiva del comité consta de Presidente, Vice-Presidente, Secretario y dos Vocales, estos cuatro últimos cargos son cubiertos en elecciones directas en asamblea pública por las instituciones públicas y privadas conformantes del comité; el periodo de la Junta Directiva es de dos años.

**ARTÍCULO 4°.-** El Comité Técnico del Festival de la orquídea de manera participativa elabora su plan de trabajo anual en el primer trimestre del primer año de su gestión, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

**ARTÍCULO 5º.-** Encárguese al Alcalde Provincial de Moyobamba a gestionar ante el Gobierno Nacional la incorporación del Festival de la Orquídea en el Calendario Turístico Nacional.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**PRIMERA.-** Dentro de los 15 días calendarios de publicada la presente ordenanza el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, designara al representante de la municipalidad que presidirá el Comité Técnico durante el año 2010, y convocara a las instituciones públicas y privadas a conformar el Comité Técnico período 2010 – 2011 y acreditar sus representantes en un plazo de 15 días calendarios; vencido el plazo anterior se publicará la relación de instituciones, se convocara a elecciones para los cargos a que se refiere el artículo 4º, las que se desarrollará dentro del plazo de 15 días; proclamada y juramentada la Junta Directiva el Comité Técnico entra en funciones, debiendo presentar su plan de trabajo a más tardar el 31 de Marzo del 2010.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

**PRIMERA.-** Facúltese al Señor Alcalde a dictar las disposiciones necesarias mediante Decretos de Alcaldía.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE